PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 12 de febrero de 2015.

NUM 072/ (Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 Articulo 10 inciso 7 letra B y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de adquirir computadores para implementación de edificio municipal, en las Unidades de Alcaldía, Administración y Secretaria Municipal
2) Dólar observado según banco central del 12 de febrero 2015, UDS $ 628.22 CP
3) Convenio Marco, Computadores de escritorio ID 1008373 y 1008370.

D E C R E T O

1° AUTORÍZASE, a **DELL COMPUTER DE CHILE LIMITADA**, RUT 77.099.980-4, Adquisición de computadores para Edificio Municipal, ya que, cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de Convenio Marco, con la orden de compra electrónica N° 3866-28-CM15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de $3.702,46.-, (tres mil setecientos dos dólares con cuarenta y seis centavos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde